



Sustanciación	328
Radicado	05266-31-03-003-2024-00010-00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Banco Davivienda S.A
Demandado	Wilson José Escobar Meza
Asunto	Remite auto anterior-requiere tramitar oficios.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO
Ocho (08) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

-En atención a la solicitud de adición de la medida cautelar allegada por el apoderado demandante (Fls.0003 del cuaderno de medidas), se remite a lo resuelto en el auto de fecha 26 de enero de 2024, numeral primero, donde se le requirió para que informe la secretaria de tránsito a la cual se encuentran matriculados los mismos a fin de darle continuidad a la medida.

-De otro lado, se indica que no es posible acceder a la remisión de oficios vía correo electrónico del Juzgado (Fls.002 del expediente digital), y se informa que los oficios se expiden en forma física debido a dificultades con el aplicativo de firma electrónica y al gran cumulo de asuntos que se tramitan mediante correo electrónico con riesgo de “traspapelamiento” como ya ha acontecido. En este sentido, se acude al deber de colaboración de las partes –art, 78 del C.G. del p. y núm. 7 art. 95 de la C. Política-.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ